

	RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO	Código: F-CAM-110
		Versión: 8
		Fecha: 14 Jun 18

**RESOLUCION No. 2703
(DEL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2017)**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA UN PLAN DE CONTINGENCIA PARA EL
ALMACENAMIENTO DE HIDROCARBUROS**

El Director Territorial Centro de la Corporación Autónoma del Alto Magdalena – CAM, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas en la ley 99 de 1993 y la Resolución N°. 1719 del 10 de Septiembre de 2012, proferida por el Director General de la CAM y,

CONSIDERANDO

Mediante escrito bajo el radicado CAM No. 20173300104922 de 19 de mayo 2017, el señor ÁNGEL ERNESTO ALFONSO PARRA identificado con cedula N° 12.115.751 de Neiva, en calidad de propietario de establecimiento ESTACIÓN DE SERVICIO LAS BRISAS con Nit. 12.115.751-1, Dirección de notificación: Vereda El Puente del municipio de Altamira, Teléfono: 3107666060, solicitó ante este despacho la aprobación del PLAN DE CONTINGENCIA PARA EL ALMACENAMIENTO DE HIDROCARBUROS Y SUSTANCIAS NOCIVAS con centro de operación en la ESTACIÓN DE SERVICIO LAS BRISAS, ubicado en la Vereda El Puente, jurisdicción del municipio de Altamira departamento del Huila. Mediante oficio de requerimiento con radicado No. 20173300100431 del 09 de junio de 2017, se solicitó al interesado complementar la documentación e información requerida. Mediante radicado No. 20173300125782 del 13 de junio de 2017, el interesado presentó la documentación requerida para continuar con el trámite. Como soporte a su petición, el solicitante suministró la siguiente información:

Solicitud de aprobación del Plan de Contingencia, Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal, Certificado de Matrícula Mercantil como propietario de establecimiento de comercio expedido por la Cámara de Comercio de Neiva, Certificado de tradición del predio rural "El Brasil" identificado con matrícula inmobiliaria No. 202-1588, Certificado de uso del suelo y localización del establecimiento expedido por la Secretaría de Planeación e Infraestructura del municipio de Altamira, Actas de prueba de hermeticidad, Póliza de responsabilidad civil extracontractual, Coordenadas geográficas de la EDS y del distribuidor de combustibles, Autodeclaración Costos de inversión y anual de operación, contrato de concesión y distribución entre organización Terpel y Ángel Ernesto Alfonso Parra, convenio de mutuo acuerdo para la atención de emergencias celebradas entre Estaciones de servicio, planos de localización de la EDS, copia magnética del Plan de Contingencia propuesto por la empresa para el almacenamiento de hidrocarburos.

Mediante radicado CAM No. 20173300154862 del 31 de julio de 2017, el señor ÁNGEL ERNESTO ALFONSO PARRA identificado con cedula N° 12.115.751 de Neiva, remite el pago por evaluación y seguimiento de la solicitud de la aprobación del Plan de Contingencia.

Con oficio radicado CAM No. 20173300165082 del 11 de agosto de 2017, el señor ÁNGEL ERNESTO ALFONSO PARRA identificado con cedula N° 12.115.751 de Neiva, remite publicación del hace saber de la solicitud de aprobación del Plan de Contingencia para el almacenamiento de hidrocarburos, realizada en el Diario Del Huila el día 02 de Agosto de 2017.

Que la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM, es competente para aprobar y exigir los planes de contingencia para el transporte de hidrocarburos y sustancias nocivas, según el

	RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO		Código: F-CAM-110
			Versión: 8
			Fecha: 14 Jun 16

Inciso dos del artículo tres (3) del decreto 4728/2010; lo establecido en la Resolución 1401 del 16 de agosto del 2012 de Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Resolución 1310 del 10/06/2015 por medio de la cual se establecen y adoptan los términos de referencia para la elaboración y presentación de los planes de contingencia para el almacenamiento de hidrocarburos o sustancias nocivas en jurisdicción de la CAM, y de conformidad con lo contemplado en el artículo 31 de la Ley 99 de 1993.

2. ACTIVIDADES REALIZADAS Y ASPECTOS TÉCNICOS EVALUADOS

Se determinó el acompañamiento del profesional universitario Dagoberto Castro Muñoz adscrito a la Dirección Territorial Centro, así como la asistencia del señor Gustavo arias Parra identificado con la cédula de ciudadanía número 16.881.636 de Florida (valle)– copropietario y administrador de la EDS.

En desarrollo de la visita de inspección ocular el día 23 de Agosto de 2017, se realizó la verificación en campo de la logística, operatividad, conocimiento del islero y el propietario, con el objeto de dar aprobación del plan de contingencia propuesto, donde se evidencia lo siguiente:

La cobertura para esta EDS es la zona rural del municipio de ALTAMIRA más los circunantes que requieran el servicio de la zona Urbana

La **EDS LAS BRISAS** ubicada en la vereda el puente en el municipio de **ALTAMIRA** (Huila) siendo esta zona el área influencia del presente plan de contingencia.

Las zonas que se construyeron en esta estación de servicio son:

- ☐ Zona de Tanques
- ☐ Zona de Venta de combustible
- ☐ Zona Administrativa
- ☐ Zona Baños Públicos
- ☐ Zona patio de maniobras

La **EDS LAS BRISAS** se diseñó y construyó sobre un área bruta del lote equivalente a 2000.00 m², distribuida de la siguiente manera:

Área construcciones primer piso: 246.51 m²

Área de oficina segundo piso: 38.12 m²

Área de piso en concreto y andenes: 941.65 m²

La **EDS LAS BRISAS** dedicados a la prestación de servicios de venta de combustible y lubricantes al por menor, apoyado en un excelente talento humano, equipos y activos de la mejor tecnología y recursos económicos necesarios garantiza a nuestros clientes un servicio eficiente basado en la optimización de procesos con el fin de satisfacer sus necesidades y expectativas.

La EDS está provista de la siguiente infraestructura y sistemas de prevención y control de derrames y fugas de hidrocarburo:



RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO

Código: F-CAM-110

Versión: 8

Fecha: 14 Jun 16

DIMENSIONES DEL CANOPY	Cuenta de con una estructura totalmente metálica para uso como cubierta de la zona de venta de combustible de 4.80 m alto x 13.70
-------------------------------	---

	m ancho x 20.50m de largo.
# ISLAS EN LA EDS	Dos (2) islas
POZOS DE MONITOREO	Un (1) pozo de monitoreo (Tubo en PVC)
TANQUES	Dos (2) tanques subterráneos distribuidos de la siguiente manera: Tanque 1: 7820 galones para ACPM Tanque 2: 7250 galones para Gasolina Corriente.
HORAS / DÍA FUNCIONAMIENTO EDS	24
DÍAS /SEMANA FUNCIONAMIENTO EDS	7
TIENE LAVADERO?	No
TIENE LUBRICACION?	No
TIENE MONTALLANTAS?	No
TIENE TRAMPAGRASAS?	Si
# DE SURTIDORES	La zona de combustible está construida totalmente en concreto rígido de 4.000 psi, demarcada con pintura tipo tráfico con 2 surtidores y 4 mangueras cada uno. La EDS cuenta con cuatro (4) defensas anti choque de vehículos en tubería de 4" de acero al carbón A36, demarcación de seguridad, 2 extintores de polvo químico seco de 20.
Tipo de combustible en venta	ACPM y Gasolina corriente

ANALISIS Y EVALUCION DEL RIESGO PARA EL ALCANCE Y MANIPULACION DE HIDROCARBUROS

Los planes de contingencia son los elementos de entrada para enfrentar cualquier situación de emergencia en un lugar permitiendo la identificación y evaluación de los riesgos, esta metodología permite dirigir que las actividades se centralicen inicialmente en las fuentes de riesgo más altas. De esta manera los equipos de contramedida se pueden organizar sobre la base de un entendimiento de las consecuencias de mayor transcendencia.

La evaluación y administración del riesgo constituye un proceso continuo en el cual se decide complementar la elaboración de planes de contingencia y la reducción de incidentes.

EVALUACIÓN DE LA AMENAZA ANTROPICOS, NATURALES, SOCIO-CULTURALES Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Las amenazas naturales tienen su origen en la dinámica propia de la corteza terrestre, de la atmósfera y de la biota (ejemplos: terremotos, erupciones volcánicas, huracanes, tsunamis, lluvias torrenciales, epidemias). Originados por tecnologías peligrosas tales como accidentes provocados por el hombre o por fallas técnicas, representan un peligro latente que bien puede considerarse como una amenaza para el desarrollo social y económico de una región o un país.

Las amenazas antrópicas son atribuibles a la acción humana directa sobre elementos de la naturaleza y/o de la sociedad (ejemplos: vertimiento de residuos sólidos o efluentes, que provoca contaminación del agua; liberación de partículas contaminantes al aire, que ocasiona enfermedades respiratorias; muertes por la guerra). El análisis de éstos eventos y su comportamiento histórico de ocurrencia (frecuencia) y la identificación de los posibles efectos secundarios de estas amenazas, se consideran como el insumo primordial para la determinación de los escenarios de riesgo.

La evaluación de la amenaza permite tener un conocimiento científico de las causas naturales (las amenazas) e identificar futuras manifestaciones, dando respuesta a tres preguntas básicas: ¿dónde, cómo y cuándo? (área expuesta, severidad, tiempo aproximado de la próxima ocurrencia), con el menor margen de incertidumbre posible (OSSO – CORPES, 1994).

Entre los criterios más relevantes para realizar la evaluación de los eventos que generan amenazas, se pueden considerar la *frecuencia (tiempo de manifestaciones)*, *severidad (efecto del evento)* y *extensión (área geográfica de exposición)*, es decir, partiendo del hecho de que su manifestación y ocurrencia puede afectar la correcta operación del transporte, de acuerdo con la siguiente calificación adaptada de la metodología de la UNIDAD NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES-UNGRD. PROGRAMA DE NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO COLOMBIA-PNUD. Guía metodológica para la elaboración de Planes Departamentales para la Gestión del Riesgo. Bogotá 2012.

Las amenazas socio-naturales se expresan a través de fenómenos de la naturaleza, pero en su ocurrencia o intensidad interviene la acción humana (ejemplos: inundaciones por degradación de riberas, incremento de la escorrentía por urbanización, déficit de agua potable debido a la contaminación de acuíferos).

En el presente Plan de Contingencia, después de realizado la valoración del riesgo, nuevamente se valorará las amenazas en función solamente de la probabilidad de ocurrencia o su equivalente a la frecuencia, utilizando la metodología de los colores.

TECNOLÓGICAS		NATURALES		SOCIALES		AMBIENTALES	
Incendio (interno/externo)	X	Terremoto	X	Atentado terrorista	X	Filtración de agua / rebose de tuberías	X
Contaminación radioactiva		Tormenta / Vendaval		Asalto / Hurto	X	Generación de Escombros	X
Escape de vapores tóxicos (externa)	X	Deslizamiento de tierra		Secuestro	X	Emisiones Atmosféricas en caso de incendio	X
Fuga o derrame de sustancias peligrosas (externa)	X	Inundación por desborde de ríos	X	Amenaza de bomba	X	Derrame de sustancias químicas utilizadas en labores de aseo	X
Falla estructural en la Planta física	X	Incendio forestal	X	Asonada		Desabastecimiento de Agua	X
Explosión accidental (externa)	X	Erupción volcánica		Extorsión	X	Inundación por tuberías o rociadores	X
Contaminación biológica	X	Epidemias y plagas	X	Grupos narcoterroristas	X		

AMENAZAS DE TIPO TECNOLÓGICO:

Carga Combustible de Incendio: De acuerdo con la norma NFPA 101 (Código de Seguridad Humana) el tipo de Riesgo de los Contenidos de materiales en la **EDS LAS BRISAS** es de tipo Bajo en el que los contenidos tienen baja posibilidad de arder o de generar un volumen de humo no considerable.

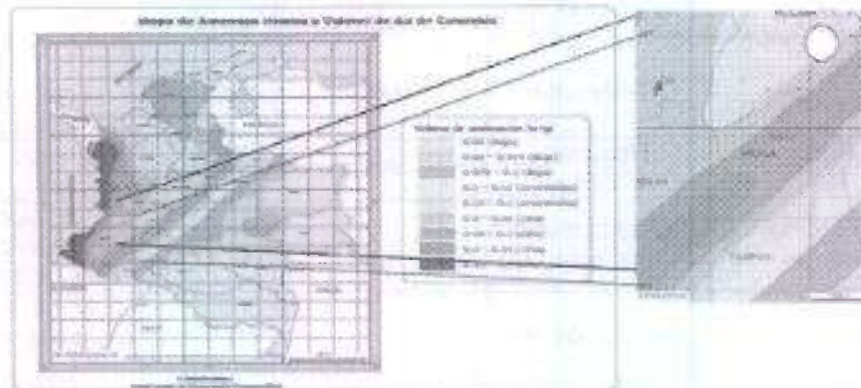
Las amenazas tecnológicas están relacionadas con incendios por los materiales combustibles y/o inflamables contenidos o almacenados en los establecimientos operativos y comerciales o fallas en los sistemas o equipos eléctricos.

Escapes, fugas, derrames o explosión accidental: Externamente los riesgos de incendio, explosión, derrames o fugas de sustancias peligrosas (combustibles), se potencializan por la vecindad de la **EDS LAS BRISAS** en el evento de un incendio o explosión provenientes de estas edificaciones vecinas.

AMENAZAS DE TIPO NATURAL

Terremotos: La ubicación geográfica del municipio de **Altamira** dentro del territorio nacional, la sitúa en la zona de riesgo sísmico alto (zona roja), por encontrarse ubicada próxima a fallas geológicas.

Figura 1. Zonas de riesgo Sismológico en Colombia, ubicación de Altamira



Tormenta / Vendaval: En la zona rural del municipio de **ALTAMIRA** es posible que se presenten vendavales y tormentas eléctricas fuertes sin granizadas.

Otras amenazas de origen natural: Hay riesgos por otras amenazas de origen natural en la **EDS LAS BRISAS** por la presencia del volcán Nevado del Huila.

AMENAZAS DE TIPO SOCIAL

Atentados Terroristas: Actualmente en Colombia y el mundo, el terrorismo se constituye en un flagelo social que afecta a todas las organizaciones, como un acto violento e intimidatorio el cual puede suscitarse con fines políticos, económicos, religiosos o ideológicos. El Atentado Terrorista consiste en la utilización de artefactos explosivos, que si detonan, presentan una liberación rápida y repentina de energía de un espacio, acompañada por temperaturas altas, un choque violento y un ruido fuerte. Se puede presentar mediante paquetes bomba, carros bomba o cualquier tipo de elemento susceptible de ser cargado con explosivos.

Amenaza de Bomba: Consiste en un aviso, generalmente por vía telefónica o mensaje de texto, en el cual una persona informa de la presencia de un artefacto explosivo dentro de las instalaciones. Este aviso puede ser cierto o corresponder a una falsa alarma o saboteo.

Asalto / Hurto: Consiste en una acción delincuencial que puede perpetrarse a mano armada (atracó) o extrayendo bienes de la **EDS LAS BRISAS** y/o del personal sin que se percaten del hecho de manera inmediata.

AMENAZAS DE TIPO SOCIOAMBIENTAL

Estas amenazas se podrían presentar como consecuencia de emergencias por incendios, terremotos, atentados, etc.

Generación de Escombros por Incendios, Terremotos o Atentado con bomba: La mayoría de desastres naturales, tecnológicos o sociales de mayor importancia, generan escombros en cantidades que superan la capacidad de los sistemas operativos de manejo de residuos sólidos. Por tal razón, la remoción de escombros será responsabilidad de los organismos competentes.

	RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO	Código: F-CAM-110
		Versión: 8
		Fecha: 14 Jun 16

Dada la naturaleza de los procesos de la **EDS LAS BRISAS**, los escombros que se podrían generar no son peligrosos y algunos pueden ser reciclados.

Derrame de Sustancias químicas utilizadas en el aseo: Existe la posibilidad de que las sustancias químicas utilizadas en las labores de aseo se derramen como consecuencia de la manipulación o almacenamiento cotidiano. Aunque el impacto ambiental sería mínimo por el bajo volumen de sustancias que se tienen.

Emisiones atmosféricas en caso de incendio. Si se produce un incendio de gran magnitud en la edificación, no se generarán emisiones atmosféricas de los gases producto de la combustión.

Filtración de agua: La situación puede darse como resultado de goteras o filtraciones de las tuberías que pasan dentro de la **EDS LAS BRISAS**.

Inundación por ruptura de tubería: Por fallas o rotura de tuberías que pasan dentro del área operativa de la empresa.

Desabastecimiento de agua: En casos de corte del servicio normal de agua o por siniestros como un sismo.

SELECCIÓN DE LAS POSIBLES CAUSAS

Es importante conocer las causas que originan estos derrames para prevenir y establecer controles a la contaminación que pueda producirse, para lo cual se detallan a continuación:

- Descarga de residuos de lavado de tanques
- Descarga de efluentes contaminados
- Rebose de tanques con hidrocarburo o productos químicos
- Fallas operacionales por error humano
- Roturas de líneas de carga
- Derrame y escape por averías del tanque
- Atascamiento del vehículo
- Colisión del vehículo
- Incendio y/o explosión
- Atentado terrorista
- Por Sismo
- Por Delincuencia común (Robo)
- Por trasiego

Criterios de Calificación de Frecuencias de las posibles Causas

CRITERIOS	DESCRIPCIÓN	CALIFICACION
FRECUENCIA	Alta (Evento que se presenta más de una vez en el año o por lo menos una vez en un periodo de uno a tres años)	3
	Media (Evento que se presenta por lo menos una vez en un periodo de tiempo entre 3 y 5 años.)	2

	Baja (Evento que se presenta al menos una vez en un período de tiempo entre 5 a 20 años)	1
SEVERIDAD	Alta (Numerosas personas fallecidas, gran cantidad de personas lesionadas, afectaciones graves en los recursos naturales, suspensión de servicios públicos básicos y de actividades económicas durante varios meses, pérdidas económicas considerables, graves afectaciones en la infraestructura y un gran número de viviendas destruidas; y donde las acciones de recuperación y rehabilitación del área se realizarán a largo plazo)	3
	Media (Pocas personas fallecidas, varias personas lesionadas de mínima gravedad, afectación moderada del territorio, los efectos ambientales son manejados adecuadamente, afectaciones temporales en las redes de servicios públicos, suspensión temporal de actividades económicas, afectación moderada en la infraestructura, pocas viviendas destruidas y varias viviendas averiadas. las acciones de recuperación y rehabilitación del área se realizarán a mediano plazo.	2
	Bajo (Sin personas fallecidas, muy pocas personas lesionadas de mínima gravedad, mínima afectación en el territorio, sin afectación en las redes de servicios públicos, no hay interrupción en las actividades económicas, sin afectación en infraestructura, no hay destrucción de viviendas, ni viviendas averiadas. las acciones de recuperación y rehabilitación del área se realizarán en un corto plazo. No hay efectos ambientales evidentes).	1
EXTENSIÓN	Regional (el cual involucra varias unidades territoriales Departamentos y/o Municipios).	3
	Local (el cual involucra varias Veredas o barrios dentro de un municipio).	2
	Puntual (Se manifiesta en un sitio específico y no trasciende a otros puntos del territorio)	1

Para cada una de las amenazas es necesario determinar el nivel de intensidad (s), frecuencia (f) y afectación (e), posteriormente se debe proceder con la calificación indicativa de las amenazas como se describe en la siguiente ecuación:

$$\text{AMENAZA (A)} = \text{frecuencia (f)} + \text{Severidad (s)} + \text{Extensión (e)}$$

Esta calificación debe ser realizada para cada una de las amenazas, teniendo en cuenta los valores obtenidos en cada una de las variables mencionadas anteriormente. En la siguiente tabla se observan los intervalos de calificación de las amenazas:

Interval	Calificación de la
1-3	Baja
4-6	Media
7-9	Alta

	RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO	Código: F-CAM-110
		Versión: 8
		Fecha: 14 Jun 16

Fuente: Guía metodológica para la elaboración de Planes Departamentales para la Gestión del Riesgo. Bogotá 2012.

Estimación de Ocurrencia de Eventos Amenazantes

El riesgo solo puede existir al presentarse una amenaza en determinadas condiciones de vulnerabilidad, en un espacio y tiempo específico. No puede existir una amenaza sin la existencia de una sociedad vulnerable y viceversa. De hecho, amenazas y vulnerabilidades son mutuamente condicionadas, por lo tanto, al aumentar la re-silencia, una comunidad o una empresa reducirá sus condiciones de vulnerabilidad y su nivel de riesgo.

El análisis de riesgo consiste en identificar y evaluar probables daños y pérdidas como consecuencia del impacto de una amenaza sobre una unidad social en condiciones vulnerables. Investiga los factores y procesos generadores del riesgo como base para determinar las medidas a tomar para reducir el riesgo existente y evitar la generación de nuevas condiciones de vulnerabilidad y riesgo.

Un escenario de riesgo corresponde a un análisis presentado en forma escrita, cartográfica o diagramada, utilizando técnicas cuantitativas y cualitativas, de las dimensiones del riesgo.

Consiste en cruzar las amenazas con las vulnerabilidades; utilizando el método de los colores queda así su cuantificación:

$$R = A \times V$$

Es una combinación del método analítico y descriptivo

Dicha ecuación es la referencia básica para la estimación del riesgo, a partir de cada una de las variables: Amenaza (A), vulnerabilidad (V) y, consecuentemente, Riesgo (R).

Sumatoria de colores entras las amenazas y las vulnerabilidades - Alternativas	Clasificación del Riesgo	Interpretación
3 o 4 Colores Rojos	ALTO	
1 o 2 Colores Rojos 3 - 4 Colores Amarillo	MEDIO	
Rojos, 1 o 2 Amarillos	BAJO	

Evaluación de la Vulnerabilidad

La vulnerabilidad entendida como la susceptibilidad o fragilidad física, económica, social, ambiental o institucional que tiene una comunidad de ser afectada o de sufrir efectos adversos en el caso de que un evento físico peligroso se presente, corresponde a la predisposición de sufrir pérdidas o daños de los seres humanos y sus medios de subsistencia, así como de sus sistemas físicos, sociales, económicos y de apoyo que pueden ser afectados por eventos físicos peligrosos (artículo 4° Ley 1523 de 2012).

La vulnerabilidad es un factor esencial para realizar el análisis de riesgo en el territorio, dado que implica el estudio de los efectos de un fenómeno sobre los elementos y/o componentes necesarios para el funcionamiento de la sociedad, cruzado con las amenazas, identificadas.

Tener claridad acerca del panorama de la vulnerabilidad permite definir las medidas más apropiadas y efectivas para reducir el riesgo. La diferencia entre la vulnerabilidad y el riesgo, es, que este último, analiza la frecuencia de las pérdidas de un evento o de múltiples eventos.

La vulnerabilidad es una característica propia de un elemento o grupo de elementos expuestos a una amenaza, relacionada con su incapacidad física, económica, política o social de anticipar, resistir y recuperarse del daño sufrido cuando opera dicha amenaza.

El análisis de vulnerabilidad se realizó bajo los aspectos de diagnóstico de peligros y priorización de riesgos, de esta manera se puede saber fácilmente de qué manera se ven afectados los recursos de medio ambiente o personas que podrían ser víctimas catastróficas o leves, según el número, tipo y gravedad de estas, debido a falta de capacitación, preparación y prevención de la ocurrencia de situaciones de emergencia.

De igual manera la vegetación existente en la zona donde se realizan las actividades de cargue, transporte y descargue de las sustancias y/o productos químicos, es susceptible a la afectación del suelo y subsuelo como también a las fuentes hídricas de la región ante la amenaza de un derrame.

Identificación de Criterios para Calificación de la Vulnerabilidad

El análisis de vulnerabilidad contempla tres elementos expuestos, cada uno de ellos analizado desde los siguientes aspectos:

PERSONAS	RECURSOS	SISTEMAS Y PROCESOS
Gestión Organizacional	Suministros	Servicios
Capacitación y entrenamiento	Edificación	Sistemas alternos
Características de Seguridad	Equipos	Recuperación

Se evalúan las personas, los recursos, sistemas y procesos. Para cada uno de los aspectos se desarrollan formatos que a través de preguntas buscan de manera cualitativa dar un panorama general que le permita al evaluador calificar como mala, regular o buena, la vulnerabilidad de las personas, los recursos y los sistemas y procesos de su organización, que ante cada una de las amenazas descritas, se evalúa el nivel del riesgo.

	RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO	Código: F-CAM-110
		Versión: 8
		Fecha: 14 Jun 16

CUMPLE	1
CUMPLE PARCIALMENTE	0,5
NO CUMPLE	0

Fuente: Metodología de análisis de riesgo Bogotá D.C.

Posteriormente se evalúa cada sección con una serie de preguntas y se promedia dependiendo el número de preguntas y se evalúa de acuerdo a la siguiente tabla.

BUENO	0,68- 1
REGULAR	0,34 -0,67
MALO	0- 0,33

Fuente: Metodología de análisis de riesgo Bogotá D.C.

La vulnerabilidad definitiva se obtiene sumando los valores de cada aspecto

RANGO	INTERPRETACIÓN	COLOR
0,0 - 1,0	ALTA	
1,01-2,0	MEDIA	
2,01-3,0	BAJA	

Fuente: Metodología de análisis de riesgo Bogotá D.C.

MATRIZ DE VALORACIÓN DEL RIESGO

Toda emergencia que ocasione fuga, derrame o explosión de sustancias y/o productos químicos o mercancías peligrosas genera impactos ambientales en suelo, aguas y atmósfera. Al igual que impactos sociales negativos y daños a la salud, dichos impactos pueden ser de magnitud variable según la clase, concentración y tiempo de exposición.

Mientras dura la emergencia, las actividades contempladas en este Plan para preservar la vida humana y minimizar los daños ambientales, tendrán prioridad sobre las demás actividades de la empresa responsable de coordinar el combate del evento.

Para la valoración de impactos en las diferentes situaciones se utilizó la **Metodología de la UNIDAD NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES-UNGRD**.
PROGRAMA DE NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO COLOMBIA-PNUD.

Matriz de Vulnerabilidad EDS LAS BRISAS

Tipo de Emergencia	Porcentajes de Riesgo					PROMEDIO %	Análisis de Vulnerabilidad
	Humano	Propiedad	Negocio	Reputación	Ambiental		
Terremotos	40%	35%	32%	32%	15%	29%	
Tormenta - Vendaval	26%	25%	18%	15%	15%	20%	

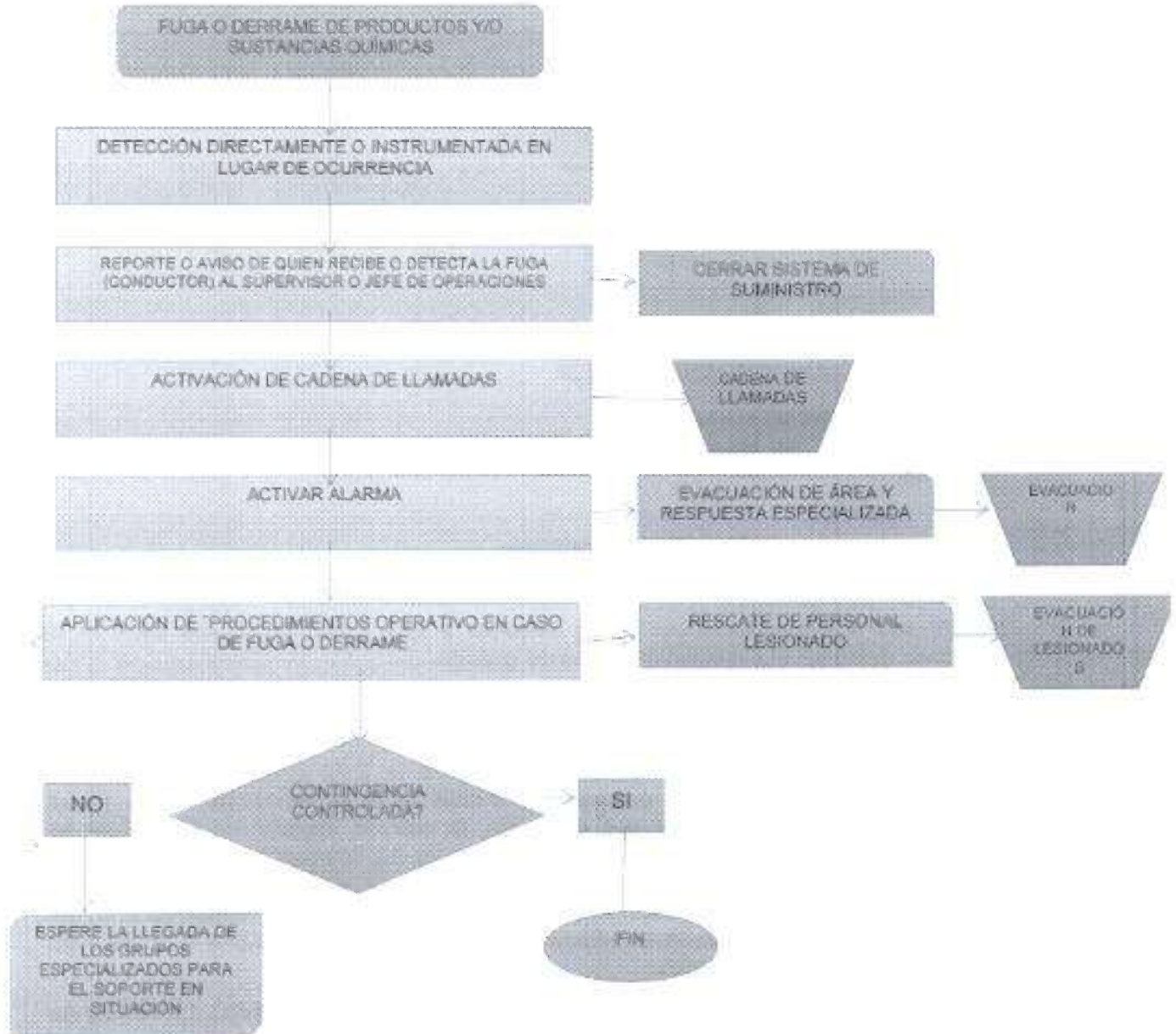
Incendio	75%	80%	80%	40%	40%	63%	
Amenaza de Bomba	80%	60%	70%	70%	30%	62%	
Atentado Terrorista	80%	60%	65%	80%	25%	62%	
Asalto / Hurto	75%	40%	50%	20%	30%	43%	
Falla estructural en planta	40%	15%	45%	30%	30%	32%	
Epidemias y plagas	30%	15%	15%	15%	15%	18%	
Secuestro	65%	25%	80%	55%	20%	49%	
Extorsión	40%	20%	85%	60%	10%	43%	
Generación de escombros	40%	15%	5%	10%	10%	16%	

VALORACIÓN DEL IMPACTO	
	Muy alto: Riesgo inminente, buscar atención inmediata. Valor SUPERINTENDENTE.
	Alto: Inminente, buscar atención y monitoreo como se percibió el riesgo. Valor JEFE DEPARTAMENTO.
	Medio: Buscar medidas para reducir riesgo a niveles razonablemente prácticos. Valor COORDINADOR AREA.
	Bajo: Detectar y gestionar riesgo de sistemas de control y calidad establecidos. Valor SUPERVISOR AREA.
	Despreciable: Riesgo muy bajo, usar sistema de control y calidad establecidos. Valor SUPERVISOR AREA.

IDENTIFICACIÓN, CLASIFICACIÓN Y EVALUACIÓN PARA EL ALCANCE Y MANIPULACIÓN DE HIDROCARBUROS

Capacidad inadecuada	Liderazgo o supervisión inadecuadas
Falta de conocimiento	Ingeniería deficiente
Falta de habilidad	Falta de mantenimiento preventivo y correctivo
Motivación deficiente	Herramientas o equipos inadecuados
	Selección de personal inadecuada
	Falta de normas de seguridad
	Equipo de protección personal no adecuado

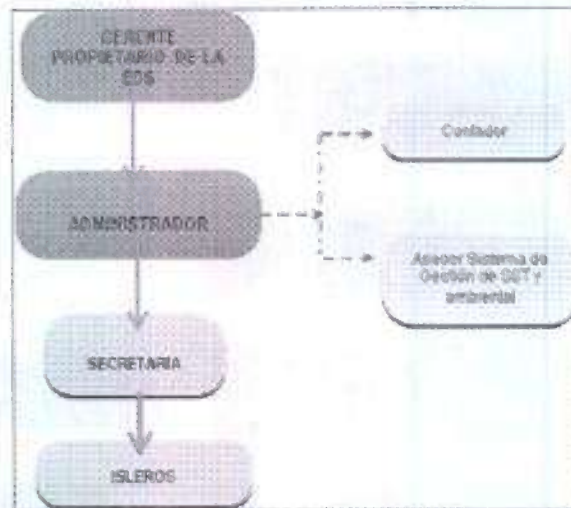
Diagrama de flujo de respuesta a cada tipo de emergencia



ESQUEMA INSTITUCIONAL DE EDS LASA BRISAS

MARCO INSTITUCIONAL (Estructura Organizacional, Responsabilidades y Flujos de actuación para fase preventiva y operativa).

Estructural Organizacional



La **EDS LAS BRISAS** cuenta con:

Señalización en las islas: La señalización requerida en el área de las islas es la siguiente:

- **No Fume.**
- **Apague el motor mientras tanquee.**
- **Prohibido tanquear vehículos de servicio público con pasajeros a bordo**

Surtidores o Dispensadores: Están ubicados a una distancia mínima de 6 m de cualquier actividad que involucre fuentes de ignición.

Anclaje: Los dispensadores están firmemente anclados a las islas para evitar que la vibración pueda romper las tuberías y demás partes mecánicas.

Válvula de impacto (sólo en dispensadores) (Figura 1): Está ubicada en la base del dispensador, en la tubería de combustible, a nivel de la superficie de la isla. En el evento de que el dispensador sea derribado, la sección superior de la válvula se quiebra, cerrando la válvula y previniendo el derrame del combustible. De igual forma, en caso de incendio, la válvula posee un fusible que se quema a 165 F y cierra la válvula automáticamente. La sección de quiebre de la válvula debe instalarse a ¼" del nivel de la isla y el cuerpo de la válvula debe ser anclado fuertemente a la isla (con ángulo de acero y tornillo en U).

El interior del dispensador debe estar libre de fugas, goteos y corrosión. La válvula de impacto no debe presentar grietas.

Fuentes de fuga en dispensadores:

Filtros de combustible: Mientras se cambian los filtros de combustible se suspende el funcionamiento de todos los surtidores, alimentados por la misma bomba, para evitar que se produzcan derrames durante esa operación.

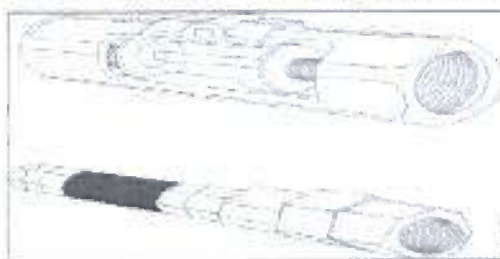
Uniones universales: Algunas veces se aflojan por vibraciones del surtidor o porque se encuentran mal instaladas.

Para evitar el robo de combustible, deben colocarse sellos de seguridad en el tapón de la válvula de impacto y en el control de la unidad de medida.

Mangueras:

Conectores "Breakaway". Están diseñados para que al ser instalados en las mangueras de los dispensadores, éstos se separen en caso que la manguera sea halada con fuerza (en caso que un vehículo salga de la estación con la manguera conectada) y así evitar daños al dispensador y el derrame del combustible. Las válvulas en ambos extremos se cierran interrumpiendo el flujo de combustible.

Sistema de desconexión de mangueras ("breakaway")



Las mangueras no presentan grietas ni fugas, al igual que los conectores. Las pistolas no presentan fugas y el dispositivo para prevención de sobrellenado funciona apropiadamente.

Filtro de Biodisel: No presenta fugas, manchas o descoloración. Si el flujo de combustible es lento, puede ser indicación de que el filtro está tapado.

Contención bajo los dispensadores Son cajas de contención que se ubican bajo los dispensadores para prevenir que posibles fugas en válvulas o conexiones se infiltren en el terreno. Estas cajas deben inspeccionarse al menos una vez por semana y deben mantenerse limpias y drenadas.

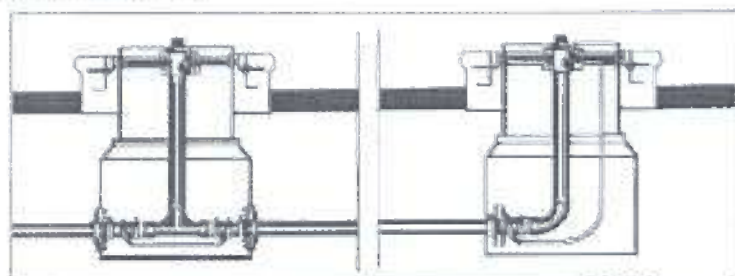
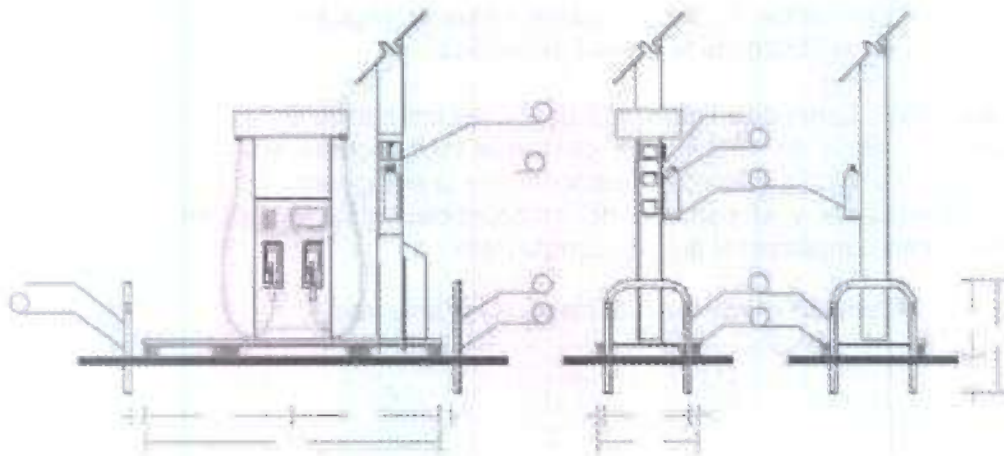


Figura 31. Contención bajo los dispensadores

Los postes permanecen pintados y marcados con pintura reflectiva. La Estación de Servicio **EDS LAS BRISAS** cuenta con postes contra colisión, a continuación se muestra el diseño de los postes contra colisión.

Postes contra colisión



Pisos: El piso alrededor de las islas, al menos hasta una distancia igual a la longitud de la manguera más 1.8 m., es de concreto, para evitar infiltraciones de producto en el terreno. En la **EDS LAS BRISAS** el área en concreto alrededor de la isla es alrededor de toda la Estación de Servicio.

Canopy: están en buenas condiciones estructurales. La iluminación funciona adecuadamente y no puede haber más de dos bombillas dañadas al mismo tiempo. Las lámparas están limpias, libres de agua y corrosión

3.4.1. Evaluación y seguimiento al plan de contingencia

Estudio de riesgos

Realizado el análisis de los riesgos propios de la organización, se identifican los riesgos de mayor probabilidad de presencia en la **EDS LAS BRISAS** y que pueden afectar la salud, el medio ambiente y la continuidad del negocio:

- Derrame.
- Fuga.
- Vertimientos contaminados por hidrocarburo.

PROBABILIDAD	CONSECUENCIA				
	INSIGNIFICA NTE 1	MENOR 2	MODERADA 3	MAYOR	CATASTRÓFI CA 5
(5) Casi cierta				20	
(4) Probable		10	12		
(3) Moderada					
(2) Poco probable					
(1) Raro					

En la **EDS LAS BRISAS** se han identificado los escenarios críticos donde se pueden presentar los anteriores riesgos mencionados:

- En el despacho de producto a vehículos.
- En los tanques de almacenamiento.
- En las conexiones de tuberías de combustible.
- En la descarga de producto.
- En el mantenimiento a accesorios y equipos.
- Por rebose incontrolado de trampa de grasas.
- Por lavado incontrolado de patios.
- Por almacenamiento de residuos (aceite usado, agua hidrocarburada, residuos sólidos peligrosos)

3.4.2. Evaluación y seguimiento al plan de contingencia

Cuando se presenten cambios significativos en la estructura organizacional, los procesos de notificación internos y externos, los niveles de emergencia y/o los procedimientos de respuesta; cada vez que la empresa adquiera, almacene una sustancia que pertenezca a una clase de riesgo o grupo de embalaje/envase más crítico al previamente reportado y aprobado por la autoridad ambiental; después de la atención de una emergencia real o un simulacro donde se evidencie que el plan tiene fallas en alguno o varios de sus componentes; cuando se incluyan o modifiquen las rutas de transportes y en caso que la normatividad nacional o local así lo requiera.

Recursos para mitigación ambiental

Actualmente la **EDS LAS BRISAS** cuenta con los siguientes sistemas de prevención para el control de derrames y fugas de hidrocarburos y sus derivados:

Zona de Almacenamiento	Spill Container	Contenedor de derrames ocasionados en el descarga de combustible.
	Cajas contenedoras de tanques	Contenedor de fugas de combustible ocasionadas en las tuberías de distribución o en las conexiones de las mismas.
	Tanques de doble pared	Tanques de almacenamiento de combustible de doble pared con el fin contener el volumen de producto que se presente por la rotura del tanque interno.
	Pozos de monitoreo	Elemento de inspección y monitoreo que sirve para detectar en forma rápida la falla de los tanques de almacenamiento al presentarse combustible en el interior de éstos.
	Tubería de doble contención.	Tubería de doble pared que contiene el combustible en la segunda pared en caso de presentarse fuga en la pared interna.
Zona de despacho de combustible.	Piso impermeable en zona de islas y tanques.	Piso en concreto que evita la contaminación del suelo cuando se presenten los derrames en la operación de los surtidores o dispensadores.
	Caja contenedora de equipo surtidor.	Contención de hidrocarburo cuando se presente fugas en las uniones de las tuberías en la base de los equipos.
	Válvula Break Away	Válvula ubicada en la manguera del equipo dispensador, que corta el flujo de combustible cuando ésta es halada para evitar el derrame de producto.
	Válvula de Impacto.	Válvula ubicada en la base del dispensador, que corta el flujo de combustible cuando éste es desplazado de su sitio original por impacto o choque.



RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO

Código: F-CAM-110

Versión: 8

Fecha: 14 Jun 16

	Canal y rejilla perimetral	Contenedor de derrames ocasionados en la zona de islas que direcciona el derrame a la trampa de grasas, evitando que lleguen directamente al sistema de alcantarillado.
Zona de patios	Trampa de grasas	Sistema de tratamiento primario donde llegan las aguas contaminadas por hidrocarburo o derrames que se presentan en la zona de islas para su control y tratamiento.

Para la respuesta de derrames y fugas la EDS LAS BRISAS su contención, limpieza y almacenamiento temporal de los residuos generados según la siguiente clasificación:

Derrame	Descripción.
Bajo	- Derrame < a 5 galones hidrocarburo que no afecta comunidad.
Menor	- Derrame de hidrocarburo entre 5 gls y 55 gls que no afecta comunidad y puede ser atendido con recursos propios.

Fugas de combustibles

Identificación del problema.

Se deben confirmar las fugas que pueden ocurrir en los sistemas de almacenamiento, conducción o distribución de combustible, por lo cual es necesario determinar con la mayor precisión cual es la fuente del combustible, sin asumir que la fuga proviene de una sola fuente.

Desarrollo de las tareas de emergencia

- Una vez se ha confirmado e identificado la fuga se debe:
- Informar al Mayorista
- Cerrar el tanque y suspender la distribución de combustible.
- Desocupar el tanque y dejar fuera de servicio sus respectivos sistemas de conducción y distribución.
- Cancelar nuevos pedidos de combustibles
- Determinar hacia donde se dirige la fuga.

Los combustibles pueden dirigirse a zonas habitadas creando situaciones de riesgo. Las fugas pueden dirigirse hacia construcciones subterráneas habitadas, ductos

subterráneos, suelos, aguas subterráneas y/o superficiales. Cualquiera que sea el caso se debe seguir los siguientes lineamientos básicos:

Notificar a los afectados:

En construcciones habitadas se debe notificar a los administradores de los edificios y residentes. Cuando las fugas se dirijan hacia ductos subterráneos se debe contactar inmediatamente a las empresas encargadas de los sistemas de acueducto y alcantarillado, teléfono, gas cuerpos de agua o pozos, etc. Se debe avisar a la autoridad y demás instituciones locales que puedan colaborar para impedir incendios o explosiones.

Eliminar posibles fuentes de ignición:

Con el fin de evitar explosiones o incendios se debe informar al personal de la Estación y a los afectados por la fuga, sobre las siguientes recomendaciones a seguir:

- Cercar el área e impedir el acceso a personas ajenas al equipo de emergencia.
- No fumar
- No utilizar celulares
- No atender vehículos con el motor encendido
- No operar interruptores.
- No conectar ni desconectar enchufes, cables de extensión, etc.
- El corte debe hacerse a más de 30 metros de la zona de riesgo
- Cortar todo el suministro de gas existente, si lo hubiere. No operar ninguna clase de vehículos.
- Cortar la electricidad con el totalizador de la estación o botón de apagado de emergencia desde una fuente remota; en estos casos, se recomienda que el corte lo realice la compañía responsable del suministro eléctrico.

Los principales riesgos asociados con las fugas y derrames de combustibles son los incendios y las explosiones por lo que debe iniciarse inmediatamente la medición de gases y vapores inflamables en los sitios donde fueron detectados.

La acción a seguir es medir la cantidad de vapores inflamables presentes en el aire, mediante un explosímetro que indique el porcentaje de límite inferior de inflamabilidad (LLI).

- El explosímetro debe estar recién calibrado y en perfectas condiciones de funcionamiento.
- Las mediciones deben realizarse en todos los sitios aledaños a la zona, donde pudiera aflorar combustibles o sus vapores.
- Debido a que la presencia de vapores de combustibles puede ocasionar asfixia o pérdida del conocimiento, se debe entrar al área afectada usando el equipo de seguridad industrial apropiado, esto es, una máscara para vapores orgánicos o equipo de respiración auto contenido o de línea de aire.



RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO

Código: F-CAM-110

Versión: 8

Fecha: 14 Jun 16

- Si con base en las medidas de LLI se determina que exista riesgo de explosión, debe evacuarse el área y ventilar la zona afectada.

Localizar la entrada de vapores y/o combustibles:

En construcciones la entrada de combustibles puede estar localizada en sifones, grietas de pisos y paredes o cajas de conducciones eléctricas o de gas.

Cuando la fuga se dirige a ductos subterráneos la identificación de las entradas de vapores o combustibles debe realizarse con la ayuda del responsable de los ductos.

Remover producto libre:

La remoción del producto libre depende del volumen de la fuga y del tipo de combustible. Algunos de los combustibles son volátiles (gasolina), esto es, que se evaporan fácil y rápidamente a temperatura ambiente; otros son no volátiles por lo cual deben ser recogidos o dispersados (diesel). La remoción puede ser por:

- Ventilación: En esta situación la remoción de vapores puede hacerse con Equipo de ventilación, el cual debe ser a prueba de explosiones. Si las cantidades de producto no son muy grandes la ventilación puede usarse como mecanismo para remover los combustibles, especialmente cuando se detecta la presencia de vapores en ductos subterráneos.
- Absorción: Este mecanismo de remoción se utiliza en derrames para cantidades pequeñas de producto libre de combustibles volátiles y no volátiles.

En este caso se puede emplear absorbentes sintéticos, trapos, aserrín, arena, entre otros, para que el producto libre se adhiera a ellos y poder retirarlo de la zona de riesgo. Es muy importante ubicar correctamente estos elementos después de la remoción de combustible ya que ellos pueden generar un foco de emisión de vapores que puede desencadenar otra contingencia. En general, este método se usa conjuntamente con los métodos de ventilación.

Baldeo: Se utiliza principalmente cuando el producto se ve confinado por alguna estructura que facilita su recolección y posterior remoción.

Este mecanismo se usa también cuando el combustible se encuentra flotando sobre los niveles del agua subterránea y se cuenta con piezómetros o pozos en la zona de riesgo. En piezómetros se puede utilizar un bailer para extraer el combustible.

Bombeo: Es muy importante cuando el combustible ha llegado a las aguas subterráneas. Si las cantidades de combustibles son grandes, este tipo de remoción se considera como una medida de remediación.

Disposición del producto recuperado: El producto recuperado debe separarse en una porción de combustible y otra de aguas- aceitosas. Después de la separación, el agua debe tratarse.

El combustible separado puede utilizarse como combustible de menor calidad, dependiendo de sus características, o puede incinerarse bajo condiciones controladas por el cuerpo de bomberos.

"BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA EL COMBUSTIBLE DEBE SER DIRIGIDO A LAS ALCANTARILLAS Y CUERPOS DE AGUA"

REPORTE DE LA CONTINGENCIA

"INFORMAR A LA AUTORIDAD AMBIENTAL Y A SU MAYORISTA "

Reporte de la fuga

El operador de la estación de servicio está obligado a reportar las fugas que se presenten. El reporte debe hacerse ante una o más agencias gubernamentales – Alcaldía de Altamira, Bomberos, por esta razón los aspectos pueden variar de acuerdo a la normatividad vigente para el área en donde se presenta la fuga

normatividad vigente para el área en donde se presente la fuga.

Caracterización de la estación de servicio. Tipo de EDS.

- Planos o esquemas de localización.
- Número de tanques.
- Edad de los tanques, entre otros.
- Reporte de los métodos para prevenir fugas utilizados en la estación, incluyendo los resultados de las últimas pruebas hidrostáticas realizadas.
- Caracterización de la zona: Topografía, límites y tipo de propiedades vecinas, ubicación de pozos de bombeo, tipos y ubicación de sitios aledaños en donde se almacene y distribuya combustibles.
- Historia y reporte de derrames y/o fugas.
- Disponibilidad en la estación de equipos de seguridad industrial y de métodos de remediación.
- Descripción detallada de la Detección de la fuga. Lugar, fecha, tipo de fuga acciones de emergencias adelantadas.
- Evaluación preliminar de la fuga y del volumen de combustible perdido; así mismo una evaluación de los resultados de las acciones de emergencia adelantadas

Plan de restauración ambiental

Las acciones de restauración se dirigen a remover vapores, producto libre y en solución, y a limpiar suelos y aguas que no pudieron limpiarse durante las tareas de emergencia o cuando la fuga ha migrado fuera del área de la estación a través del suelo y del agua.

El desarrollo de las acciones de remediación está ligado al análisis detallado del reporte de la fuga: este análisis puede conducir a la elaboración de estudios y análisis adicionales con el fin de determinar la caracterización de los impactos, su magnitud y los niveles de limpieza y tratamiento a los cuales se puede llegar con una remediación.

	RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO	Código: F-CAM-110
		Versión: 8
		Fecha: 14 Jun 16

El Comandante de Plan de Contingencia ordenará el inicio a las actividades de recuperación que consiste en rehabilitar el sistema, disponer los residuos de la emergencia, reconstruir o reponer los daños ocasionados por la emergencia a la infraestructura. Las acciones de rehabilitación del sistema podrán anticiparse a las medidas de recuperación si las condiciones de la emergencia y disponibilidad de recursos lo permiten.

Dentro de las actividades de post emergencias de un derrame de sustancias y/o

Productos Químicos se encuentran:

Contención y recuperación del derrame: Consiste en la instalación de barreras físicas del derrame y la acumulación del producto sobre un punto específico.

Recolección de Hidrocarburo ó sustancia nociva: Consiste en recolectar el Productos y/o sustancias Químicas, y almacenarlo en lugares seguros que garanticen su traslado del punto del evento.

Retiro de los elementos contaminados por el hidrocarburo ó sustancia nociva: consiste en el retiro de los elementos de la naturaleza afectados por el evento y presentan contaminación por estar impregnados de la sustancia. Posterior se llevan a tratamiento y disposición final.

Monitoreo de ecosistemas: Consiste en el seguimiento durante y después de la contingencia por un período prudente, que se desarrolla con el propósito de asegurar el cumplimiento de parámetros de norma para el consumo y estabilidad de estos recursos naturales.

Socialización de resultados de monitoreos y estudios efectuados con las comunidades afectadas.

Manejo ambiental posterior a la emergencia

Posterior a la atención de la emergencia, se continuarán desarrollando las siguientes actividades:

Suelos y aguas contaminados, serán llevados a tratamiento para asegurar que mediante el proceso correspondiente le sea retirada la sustancia y/o producto químico y estos queden en disposición para cualquier proceso. Este manejo se hará por medio de terceros, los cuales deberán tener su respectiva licencia ambiental aprobada y vigente para el manejo de estos residuos.

Programa de Restauración aprobado por la CAR correspondiente, y seguimiento

El programa de restauración dependerá del tipo de contingencia, el tipo de impacto y el grado de susceptibilidad del ecosistema afectado, y las comunidades vecinas, por

ende el plan o programa de restauración se determinará de manera específica cuando se tenga la valoración del evento.

Manejo y Tratamiento de Residuos: Disposición Final en sitios con Licencia Ambiental

La disposición final de los residuos o material impregnado retirado del lugar de la emergencia, se realizará acorde a lo establecido en el Decreto 4741 de 2005, mediante la contratación de algún compañía de la Zona, que posea las respectivas licencias ambientales y permisos por parte de la Corporación Autónoma Regional Correspondiente; para ello se solicitará copia de la Licencia y toda la documentación legal que la acrediten como empresa prestadora del servicio de tratamiento y disposición final de residuos peligrosos, adicional antes de cualquier contratación se evaluará al proveedor del servicio, igual se trasladará el material a un sitio de almacenamiento temporal para posterior recolección, transporte, tratamiento y disposición final.

Para el tratamiento de los residuos recolectados en nuestras actividades, al igual que aquellos que posiblemente se generen de eventualidad alguna, se poseen convenios con empresas gestoras que garantizan la disposición final de estos elementos acorde a los lineamientos establecidos por la normatividad colombiana vigente.

Para el tratamiento y manejo de los posibles residuos que se puedan generar en alguna contingencia, así como también para la destrucción térmica de los mismos y/o disposición segura en celda de seguridad.

EQUIPAMIENTO

El operador o el dueño de la estación de servicio están obligados a reportar las fugas que se presenten. El reporte debe hacerse ante una o más agencias gubernamentales y por esta razón los aspectos que conforman el reporte pueden variar de acuerdo a la normatividad vigente para el área en donde se presente la fuga.

- Caracterización de la estación de servicio. Planos o esquemas de localización
- Número de tanques
- Edad de los tanques, entre otros.
- Reporte de los métodos para prevenir fugas utilizados en la estación, incluyendo los resultados de las últimas pruebas de estanqueidad realizadas.
- Caracterización de la zona: Topografía, límites y tipo de propiedades vecinas, ubicación de pozos de bombeo, tipos y ubicación de sitios aledaños en donde se almacene y distribuya combustibles.
- Historia y reporte de derrames y/o fugas.
- Disponibilidad en la estación de equipos de seguridad industrial y de métodos de remediación.
- Descripción detallada de la detección de la fuga. Lugar, fecha, tipo de fuga, acciones de emergencias adelantadas.
- Evaluación preliminar de la fuga y del volumen de combustible perdido; así mismo una evaluación de los resultados de las acciones de emergencia adelantadas.

	RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO	Código: F-CAM-110
		Versión: 8
		Fecha: 14 Jun 16

3. CONCEPTO TÉCNICO

De conformidad con la documentación presentada por el solicitante y a la visita de inspección ocular realizada en campo, se conceptúa viable la aprobación del PLAN DE CONTINGENCIA PARA EL ALMACENAMIENTO DE HIDROCARBUROS Y SUSTANCIAS NOCIVAS con centro de operación en la ESTACIÓN DE SERVICIO LAS BRISAS, presentado por el Señor ÁNGEL ERNESTO ALFONSO PARRA identificado con cedula N° 12.115.751 de Neiva, en calidad de propietario de establecimiento ESTACIÓN DE SERVICIO LAS BRISAS ubicada en la Vereda El Puente, jurisdicción del municipio de Altamira departamento del Huila, con Nit. 12.115.751-1, Dirección de notificación: Vereda El Puente del municipio de Altamira, Teléfono: 3107666060; En las coordenadas planas X: 810.903y Y: 715.959, a una altura de 901 msnm.

Que de conformidad con el Artículo 31 de la Ley 99 de 1993 y el Artículo 1 de la Resolución 1401 de 2012 del ministerio del Medio Ambiente, la Corporación Autónoma Regional Del Alto Magdalena es competente para aprobar este Plan de Contingencia para la empresa ESTACIÓN DE SERVICIO LAS BRISAS. En consecuencia, esta Dirección Territorial Centro en virtud de las facultades otorgadas y acogiendo el concepto técnico emitido por el funcionario comisionado.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO Aprobar el PLAN DE CONTINGENCIA PARA EL ALMACENAMIENTO DE HIDROCARBUROS Y SUSTANCIAS NOCIVAS con centro de operación en la ESTACIÓN DE SERVICIO LAS BRISAS, presentado por EL Señor ÁNGEL ERNESTO ALFONSO PARRA identificado con cedula N° 12.115.751 de Neiva, en calidad de propietario de establecimiento ESTACIÓN DE SERVICIO LAS BRISAS ubicada en la Vereda El Puente, jurisdicción del municipio de Altamira departamento del Huila, con Nit. 12.115.751-1, Dirección de notificación: Vereda El Puente del municipio de Altamira, Teléfono: 3107666060.

Este permiso se otorga con fundamento en las consideraciones enunciadas en el presente acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Plan de Contingencia para el almacenamiento de Hidrocarburos de la Empresa ESTACIÓN DE SERVICIO LAS BRISAS con Nit. 12.115.751-1, se aprueba por un término de **Tres (3) años** a partir de su ejecutoria, considerando que en esta Corporación no figuran antecedentes por contingencias ambientales sucedidos por parte de esta empresa, que pongan en riesgo los recursos naturales.

Parágrafo: La presente aprobación se deberá renovar al menos tres (3) meses antes de su vencimiento.

ARTÍCULO TERCERO: La Empresa ESTACIÓN DE SERVICIO LAS BRISAS con Nit. 12.115.751-1, debe dar estricto cumplimiento a las siguientes obligaciones:

1. Contar con señalización preventiva apropiada, tal como lo señala en Plan de Contingencia.
2. Las pruebas de estanqueidad referidas en el documento se efectuarán anualmente como monitoreo y mecanismo de verificación de fuga en tanques de almacenamiento. Las ejecuciones de dichas pruebas se deberán informar a la CAM con una anticipación de ocho (8) días, con el propósito de verificar en lo posible la ejecución de dicha actividad; de igual forma poner en conocimiento los resultados de las pruebas realizadas.
3. Los procedimientos del plan de contingencia; medidas para la prevención, control de fugas y derrames, y el plan de operación para la atención de emergencias y/o contingencias, deberán ser de obligatorio cumplimiento.
4. La ESTACIÓN DE SERVICIO LAS BRISAS, debe mantener actualizados los nombres y contactos telefónicos, de Los cuerpos de bomberos, defensa civil, grupos ciudadanos, autoridad ambiental, y otro que considere pueden ser valiosos en la atención de contingencias y activación del plan.
5. La ESTACIÓN DE SERVICIO LAS BRISAS, de conformidad con lo establecido en el Decreto 321 de 1999 deberá realizar, las acciones, obras de control y mitigación por los impactos adversos que llegasen a surgir y/o a causar durante el desarrollo de la actividad, estén considerados o no dentro del plan de Contingencia.
6. En los procesos de atención a contingencias cuando se contaminen suelos y/o cuerpos de agua es responsabilidad de la EDS, antes del cierre de la contingencia, mediante laboratorios certificados establecer los niveles de trazas de compuestos orgánicos (hidrocarburos) en el recurso afectado; datos, que deberán ser reportados en el informe final de la contingencia.
7. Cuando por cualquier causa se hayan modificado los términos, condiciones y circunstancias tenidas en cuenta para otorgar la presente aprobación, la CAM modificará unilateralmente de manera total o parcial los términos y condiciones de la aprobación del Plan de Contingencia, decisión que se notificará a la ESTACIÓN DE SERVICIO LAS BRISAS, mediante acto administrativo u oficio.
8. Realizar simulacros de atención de contingencias semestralmente, el cual deberá ser atestiguado y reportado respectivamente ante la CAM.
9. El personal de mayor permanencia en la EDS deberá conocer y manejar el respectivo Plan de Contingencia aprobado.
10. Se debe construir un sitio asegurado para el almacenamiento de los lodos.
11. Se debe realizar mantenimiento a las trampas de grasas.
12. Se debe tener especial cuidado con la presencia de personas sobre las áreas de la EDS debido a la vecindad de negocios de ventas de licor y zonas de restaurantes, ya que se corren riesgos debido al encendido de cigarrillos.
13. Se deben generar estrategias para minimizar o quitar el riesgo por presencia de personas que enciendan cigarrillos.

ARTÍCULO CUARTO: La Dirección Territorial Centro realizara a la Empresa ESTACIÓN DE SERVICIO LAS BRISAS con Nit. 12.115.751-1, una nueva visita donde se verifiquen

	RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO		Código: F-CAM-110
			Versión: 8
			Fecha: 14 Jun 16

las construcciones de sitios de lodos, residuos peligrosos y el mantenimiento de las trampas de grasas, para lo cual se dará un plazo de tres meses, contados a partir de la notificación de la resolución de aprobación.

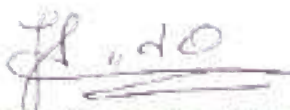
ARTICULO QUINTO: La Dirección Territorial Centro o la Subdirección de Regulación y Calidad Ambiental realizarán una visita anual al cumplimiento de todas las actividades establecidas en el Plan de Contingencia presentado y las demás obligaciones derivadas de la presente Resolución de seguimiento durante el primer año contados a partir de la fecha de otorgamiento de la aprobación del plan de contingencia en donde se evaluará el requerimiento de una nueva visita; que si en esta verificación se determina que el interesado no cumplió cabalmente con lo dispuesto, la Corporación Iniciaría procesos sancionatorios contra el Titular de la resolución en donde se aprueba el Plan de Contingencia de conformidad con la ley 1333 de 2009.

ARTICULO SEXTO: El incumplimiento de las obligaciones señaladas en la presente Resolución dará lugar a la imposición de las sanciones señaladas en el Artículo 40 de la Ley 1333 de 2009, previo proceso sancionatorio adelantado por la Autoridad ambiental competente

ARTICULO SEPTIMO: Notificar en los términos del Artículo 67 y siguientes de la Ley 1437 de 2011, el contenido de la presente Resolución al Señor ÁNGEL ERNESTO ALFONSO PARRA identificado con cedula N° 12.115.751 de Neiva Huila. Representante legal de la empresa en calidad de propietario del establecimiento ESTACIÓN DE SERVICIO LAS BRISAS, Dirección de notificación: Vereda El Puente del municipio de Altamira, Teléfono: 3107666060; indicándole que contra ésta procede el recurso de reposición dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación.

ARTICULO OCTAVO: La presente resolución rige a partir de su ejecutoria. Una vez ejecutoriada requiere la publicación en la gaceta ambiental, requisito que se entiende cumplido con el pago de los derechos correspondientes y que acreditará con la presentación del recibo de pago a cargo del beneficiario. Dicho pago deberá realizarse dentro de los 10 días hábiles siguientes a la ejecutoria.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



Ing. HERNANDO CALDERON CALDERON
Director Territorial Centro

Radicado: 20175500104927
DTC 3 0085 2017
Proyecto: NQuntero

Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena CA

DTC Fecha: 28 SEP 2017

Hora: _____ se presentó ante esta corporación

El señor: Angel Ernesto Alfonso Parra

Identificado con C.C. N° 12.115.751 de Neiva

Con el fin de ratificar personalmente del contenido

de Resolución # 2703, por la cual
Se aprueba un plan de contingencia

Notificado

Juan Carlos B. C. 55158398

DAVIVIENDA



(92)02500189136787

FORMATO DE CONVENIOS EMPRESARIALES



DAOS DEL CONVENIO

Nombre del convenio: **CAM**
Referencia: **12 15 751**
Por: **Factura** Valor: **7203-2017**

Código convenio: **NO Cuenta**
Referencia: **28-10-647-5**
Por: **Factura** Valor: **7203-2017**

FORMA DE PAGO RECAUDO / PLANILLA

☒ Dinero ☐ Cheque

CARGO A CUENTA O TRANSFERENCIA DE CRÉDITO

☐ Cuenta de Ahorro ☐ Cuenta Corriente ☐ Tarjeta de Crédito

No. cuenta / tarjeta (origen: titular)

No. de crédito

RELACIÓN DE CHEQUES LOCALES

Código banco: **No Cheque**

No. cuenta del cheque

Valor

Total efectivo / Cargo a cuenta o tarjeta: **72.000**

☒ No cheque Total cheque: **72.000**

Total: **72.000**

CORREO POR VENTANILLA

Nombre del beneficiario: **Identificación del beneficiario** Valor a cobrar: **72.000**

PAGO DE PLANILLA

☐ Planilla sujeta ☒ Por pagar

Número planilla / Pin Único

Periodo liquidado (AAAA/MM/DD)

DAOS DE QUIEN REALIZA LA TRANSACCIÓN

Nombre y apellidos: **Angel Ernesto Alfonso** Ciudad: **Calzon**
Código de identificación: **02 01 01 01 01 01** No. identificación: **02 01 01 01 01 01**

Firma de quien realiza la transacción

Fecha

El Banco Compañía S.A. declara bajo la exclusiva responsabilidad de Jhonatan Echeverría S.A. y Compañía, Asesoría S.A., por la falta de acción diligencia alguna relación entre la ejecución de los pagos cobrados en el sistema. Los cheques depositados en esta transacción están sujetos de verificación por el banco y se otorga el crédito solo hasta cuando el banco o el banco de destino no pague el cheque o el banco de destino no pague el cheque o el banco de destino no pague el cheque. Los pagos por cargo a la cuenta de débito o crédito sujetos a previa autorización y autorización del banco de destino. Los pagos por cargo a la cuenta de débito o crédito sujetos a previa autorización y autorización del banco de destino.

CLIENTE

Pago Gaceta Ambiental
OTC-3-085-2017



Carrera 1 No. 60 79 Nelva - Hulla
PBX (578) 8765017 - FAX
8765044
camhulla@cam.gov.co



Rad: 10173000212563 Fecha: 02-OCT-2017 04:40
U: JONILLA Dnt: Dep DTC No. Folios: 2
Ram: ANGEL ERNESTO ALFONS
Dest: Anst: N. Anst: anst: